

ANEXO II

Baremo para provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestres

I. MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad:

- 1.1. Trienios devengados en el Cuerpo Especial de Inspectores del Transporte Terrestre: 0,50 puntos por trienio.
- 1.2. Trienios devengados en otros Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado o de la Administración Institucional en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organismos autónomos dependientes de ambos Departamentos ministeriales: 0,25 puntos por trienio.
- 1.3. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado, siempre que corresponda a servicios efectivos prestados en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en el de Obras Públicas y Urbanismo: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores:

- 2.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: hasta 4,50 puntos fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos, así como a la eficacia demostrada en el desempeño de aquéllos.
- 2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogos al convocado: hasta 2 puntos fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

3. Otros méritos:

- 3.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.
Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 1 punto por cada uno de los restantes.
- 3.2. Título de Escuela universitaria o asimilado: 1 punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.
- 3.3. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.
- 3.4. Obtención del premio extraordinario de Licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.
- 3.5. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: hasta 2,50 puntos (1).
- 3.6. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: hasta 3 puntos (1).
- 3.7. Tesis doctorales o proyectos de fin de carrera especialmente relacionados con la Administración Pública: 0,20 puntos.
- 3.8. Hallarse en posesión de diplomas propios de la profesión: 0,10 puntos por cada diploma con un máximo de 2 puntos (2).
- 3.9. Distinción notoria en el cumplimiento de los deberes de funcionario, debidamente acreditados: hasta 1,5 puntos fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.
- 3.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.
- 3.11. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.
- 3.12. Diplomas en cursos para postgraduados organizados por las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuelas de Organización Industrial: 0,10 puntos por cada curso con un máximo de 2 puntos.
- 3.13. Proyectos, obras y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir —siempre que se acredite debidamente—: hasta 3 puntos.
- 3.14. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones y honores: hasta 1 punto.
- 3.15. Residencia previa del cónyuge funcionario: hasta 1,5 puntos en razón a las circunstancias familiares concurrentes en cada caso.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.
(2) Cada diploma sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

M^o DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACION

19886

ORDEN de 4 de septiembre de 1980 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para provisión de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Balibrea Cantero.

Vocales: Don Mariano Mateo Tíneo, don Octavio Salmerón Vigil, don Pedro Sánchez García y don Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid y Málaga, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Oriol Bosch.

Vocales suplentes: Don Perfecto García de Jalón Hueto, don Luis Gómez Pellico, don Angel Belmonte Vicente y don Jesús Flórez Beledo, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Alcalá de Henares, Santiago y Santander, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

19887

RESOLUCION de 1 de julio de 1980, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría V (Diferencial)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría V (Diferencial)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, convocado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una Memoria por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Presidente, Germán Ancochea Quevedo.

19888

RESOLUCION de 29 de julio de 1980, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna, Murcia, Granada y Málaga por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna, Murcia, Granada y Málaga, convocada por Orden ministerial de 18 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 20 de octubre de 1980, a las diecisiete horas, en el Instituto de Edafología (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Serrano, 117, Madrid, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuen-